

VIEDMA; 14 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

La Ley F N° 2444 (Orgánica de Educación) y su modificatoria Ley N° 4737 y;

CONSIDERANDO:

Que la última declara la necesidad de revisión integral de la misma a los fines de su sustitución por una nueva norma adecuada a las necesidades actuales;

Que a raíz de ello se abre un período de consulta con el fin de construir la nueva Ley de manera colectiva, mediante la participación y el debate abierto y plural de la comunidad toda;

Que se conforma una Comisión Consultiva que tendrá a su cargo la realización de distintas jornadas, reuniones y talleres para la discusión del Documento Base redactado por el Ministerio de Educación;

Que con ello se apunta a abrir un nuevo espacio de estudio y reflexión del documento, abarcando diferentes ejes de discusión desde distintas perspectivas y desde distintos ámbitos,

Que en el mes de Junio se realizan los Foros Zonales, convocados por los Consejos Escolares Zonales, donde participan padres, madres, estudiantes, trabajadores de la educación, organizaciones, sindicatos, universidades, municipios, la Legislatura y el Ministerio de Educación;

Que los Foros se realizarán por Consejo Escolar Zonal y tendrán como propósito sistematizar cada uno de los ejes planteados y redactar las conclusiones que servirán como insumo para la redacción del anteproyecto de Ley;

Que se debe proceder a la Declaración de Interés Educativo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los FOROS ZONALES organizados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, en el marco de la Ley 4737, los que se llevarán a cabo en distintas localidades de la provincia.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Zonas Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior y por su intermedio a los interesados, al área de Comunicación Institucional y archivar.-

RESOLUCION N° 1800

V/SG.-

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General